

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

*Convocatoria de concurso abierto para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para realizar la Dirección de las obras del «Proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales del municipio de La Puebla de Castro».*  
Clave: D.O.-201.10

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».
  - b)
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Dirección de las obras relativas al «Proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales del municipio de La Puebla de Castro».
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Término municipal de La Puebla de Castro (Huesca).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinte (20) meses y, en cualquier caso, el establecido para la ejecución por contrata de la obra objeto de la Dirección, hasta la finalización del plazo de garantía de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y dos mil Euros (42.000 Euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».
  - b) Domicilio: Parque de los Incredulos, n.º 2.
  - c) Localidad y código postal: Zaragoza, 50009.
  - d) Teléfono: 976 30 66 50.
  - e) Telefax: 976 30 66 60.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día cuatro (4) de junio de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a)
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Doce (12:00) horas del día seis (6) de junio de 2003.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados (sobre 1 «Documentación general» y sobre 2 «Proposición»).
  - c) Lugar de presentación: Ver apartado 6.
    - 1.º Entidad: Ver apartado 6.
    - 2.º Domicilio: Ver apartado 6.
    - 3.º Localidad y código postal: Ver apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f)
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».
  - b) Domicilio: Avda. América, n.º 1. Salón de actos.
  - c) Localidad: Zaragoza, 50007.
  - d) Fecha: Veinte (20) de junio de 2003.
  - e) Hora: Doce horas (12).

10. Otras informaciones.  
11. Gastos de anuncios: A cargo del licitador adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Catorce (14) de abril de 2003.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No.

Zaragoza, 14 de abril de 2003.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», Fernando de Ana García.—15.279.

### B.I. GESTIÓN COLECTIVA, S.G.I.I.C., S. A.

Comunica a los partícipes de su fondo B.I. Renta Fija Corto Plazo Europa, FIM., con carácter previo al otorgamiento de escritura pública, que el día 7 de abril de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores declaró la escasa relevancia de la modificación del artículo 1 del Reglamento de Gestión del citado Fondo, referente a la denominación y Régimen jurídico del mismo, autorizando de esta manera su cambio de denominación, la cual pasará a ser Fondo Solidario de la Fundación Bernabé Ruiz, F.I.M.

Asimismo, se comunica a los partícipes del Fondo, que tan pronto como quede inscrito el nuevo folleto explicativo, la comisión de gestión se reducirá, siendo la definitiva una comisión de gestión del 1,50 por 100 sobre el patrimonio medio gestionado. Igualmente, se anulará la comisión de reembolso.

Estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.E., o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones, en el registro de la Comisión Nacional Mercado de Valores.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de B.I. Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Don Eduardo Muela Rodríguez.—15.278.

### CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 11 de abril de 2003 y de conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la entidad, se convoca a los consejeros generales de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2003 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el Auditorio Caixa Tarragona, situado en la calle Pere Martell, número 2, de Tarragona, y en el mismo día y lugar, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Saludos del presidente y constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Nombramiento de los interventores del acta de la Asamblea.

Tercero.—Informe del Director General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2002 que se componen de la Memoria, el Balance y la Cuenta de resultados, tanto individuales como consolidados, así como también del Informe Anual de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de los excedentes.

Sexto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 2003, así como también de la gestión y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002.

Séptimo.—Nombramiento de auditores externos de las cuentas de la entidad, tanto individuales como consolidadas.

Octavo.—Definición de las líneas generales del plan de actuación de la entidad.

Noveno.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal de la Ley 43/95 del impuesto sobre sociedades.

Décimo.—Modificación del artículo 3 de los estatutos de la entidad para incluir el domicilio central.

Once.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cédulas, bonos o participaciones, con garantía hipotecaria o sin ella, así como de cualquier otra obligación o tipos de títulos de renta fija, cuotas participativas, cédulas territoriales, certificados de participación hipotecaria o valor similar, tengan o no carácter de financiación subordinada, de conformidad con la legislación vigente y hasta un límite que, en su conjunto, no supere la cifra de 500 millones de euros, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Asamblea General en fecha 26 de abril de 2002 respecto al importe no dispuesto.

Doce.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación a los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones, los bonos u otros valores en circulación de la entidad.